



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ  
Aprobado por resolución 001115 de 22 de mayo de 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
NIT. 802 001 393-3 NUCLEO 6 COMUNA N° 6

## ANALISIS DEL SECTOR

Barranquilla - Atlántico, 24 de junio de 2026

### **OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AÑO 2025**

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la Contratación Pública.

**FECHA ELABORACION:** Junio de 2026

#### ➤ INTRODUCCION

La Institución Educativa Distrital LA LUZ debe cumplir sus funciones misionales de forma eficiente, eficaz y oportuna, así las cosas, la institución debe proveer los bienes o elementos necesarios para el desempeño laboral y académico en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento con los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, administrativos, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional.

Que la Institución Educativa Distrital La Luz requiere efectuar la contratación de **Servicios profesionales como contador en la Institución educativa, año 2025.**

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los insumos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos y se consolidaron las necesidades con las descripciones, características y cantidades a reponer.

En este orden de ideas, la rectoría, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios educativos, considera necesario, pertinente y procedente, realizar un proceso de selección para contratar el servicio de **Servicios profesionales como contador en la Institución educativa, año 2025.**

### **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ  
Aprobado por resolución 001115 de 22 de mayo de 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
NIT. 802 001 393-3 NUCLEO 6 COMUNA N° 6

- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta el objeto contractual lo ubicaremos en el Sector terciario o de servicios subsector Comercial.

➤ **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

**ESTRUCTURA DEL SECTOR.**

Es importante aclarar el rol que juegan cada uno de los tipos de actores principales en este sector como lo son los Consultores, fabricantes y distribuidoras de luminarias. Los Consultores son aquellas empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia, para garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones en la realización de las obras de ingeniería eléctrica. Por su parte, fabricantes son aquellas empresas que elaboran la mayor cantidad de luminarias y prestan un servicio de innovación en sus luminarias llevando así, un procedimiento eficiente en la fabricación. Los distribuidores pueden ser medianas y grandes empresas que se encargan de comercializar los productos fabricados, para lograr así un reconocimiento como distribuidor de un fabricante en específico o de varios fabricantes

➤ **ANALISIS DE LA DEMANDA**

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizarán los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

➤ **ANALISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Clasificación UNSPSC	Producto
84111502	Servicio de contabilidad financiera

➤ **DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ  
Aprobado por resolución 001115 de 22 de mayo de 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
NIT. 802 001 393-3 NUCLEO 6 COMUNA N° 6

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	X
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

  
PIEDAD DEL CARMEN ARJONA ACOSTA  
Rectora